



Sustanciación	N° 517
Radicado	05266 31 03 003 2021 00367 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Banco Davivienda S.A
Demandado	Diego de Jesús Garcés Giraldo
Asunto	Pronunciamiento liquidación crédito

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

De la liquidación del crédito presentada el 18 de abril de 2022, dará el traslado respectivo conforme lo estipula el artículo 110 del C.G.P, y siguiendo los parámetros del artículo 446 ibídem, por lo que las partes deberán estar revisando periódicamente la consulta de procesos en la página web de la rama judicial, para que se enteren de la fecha en la cual se surtirá el respectivo traslado secretarial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

02

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ